UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA COMITÉ JURÍDICO DE CONTRATOS

EVALUACIÓN JURÍDICA A LA INVITACIÓN PÚBLICA Nº 08 DE 2015

OBJETO: COMPRAVENTA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LAS PRÁCTICAS DE LAS ASIGNATURAS QUE SE DESARROLLARAN EN LOS ESPACIOS DENOMINADOS: LABORATORIO DE METALES, LABORATORIO CUBO DE PRÁCTICA Y LABORATORIO PARA EL DISEÑO DE EXPERIMENTOS Y SIMULACIÓN DENTRO DEL PROYECTO LABORATORIOS PRIMERA FASE, EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA CAJICÁ.

Oferente: COMERCIALIZADORA GUTIERREZ SARMIENTO S.A.S.

Representante legal: Carlos Fabián Gutiérrez Sarmiento c.c. 79.436.331 de Bogotá D.C.

| ITEM | DOCUMENTOS SOLICITADOS | FOLIO | OBSERVACIONES | CUMPLE |
|------|--|-------|---|--------|
| 1 | CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. DEBIDAMENTE DILIGENCIADA (Anexo 1). La carta de presentación debe estar firmada por el proponente, por el representante legal si es persona jurídica o por el apoderado constituido para el efecto según el caso. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, no estar incursos en causales de inhabilidad e incompatibilidad, conocimiento y respeto de la normatividad sobre propiedad intelectual o derecho de uso de patentes o marcas y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado | 1-3 | Adjunta carta de presentación firmada por el representante legal | Si |
| 2 | AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO. Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado. | 6-7 | Se valida en el certificado de existencia y representación legal que el representante legal no tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía. | SI |
| 3 | CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y | 6-7 | Adjunta Certificado de | SI |

| | REPRESENTACIÓN LEGAL. El proponente dentro de la presente Invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal original, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. | | Existencia y Representación Legal expedido el 22-06-2015, registra renovación de matrícula el 24-03-2015 | |
|---|--|-------|---|----|
| 4 | REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) original y vigente | 8-10 | Adjunta Registro Único de Proponentes expedido el 02-06-2015 | SI |
| 5 | FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA, ampliada al 150%, dei proponente, representante legal de la persona jurídica o su apoderado, según el caso. | 11 | Adjunta Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal | SI |
| 6 | CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. | 15 | Adjunta certificación respecto del cumplimiento de pago de aportes a seguridad social y parafiscales. | SI |
| 7 | GARANTIA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA. El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la | 12-14 | Adjunta póliza núm. 1319608-2 expedida por Seguros Generales Suramericana S.A., cuyo tomador es la razón social | SI |

| | constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta (incluidos los impuestos); con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública. | | COMERCIALIZADORA GUTIERREZ SARMIENTO NIT 830503885-1, registra como beneficiario a la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA NIT 8000.225.340-8; valor asegurado \$223. 882. 754, 00, vigencia hasta el 09-10-2015. | |
|---|---|-------------|--|----|
| | COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el anexo Nº 4 de este pliego de condiciones. | Folio 17 | Se verifica el cumplimiento de su presentación. | SI |
| 8 | AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES ANTE LA CÁMARA DE COMERCIÓ Y/O OTRA ENTIDAD. En el evento que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponentes, se rechazará la propuesta. | 6-10 | Revisado el Certificado de Existencia y Representación Legal y el Registro Único de Proponentes y; efectuada la consulta en el RUES, se verificó que el proponente no reporta sanción o multa en los últimos cinco (5) años. | SI |

CONCLUSIÓN: SI CUMPLE

Comité Jurídico,

Dra. Rosa Elena Silva Mengua

P.E. Consultorio Jurídico Facultad de Derecho

Dr. Jorge Aguilera Díaz

P.E. Facultad de Derecho

Dr. Hector Fernando Castro Alarcón

Docente Facultad de Derecho

| | | · · · · · · · |
|--|--|---------------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | **** |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |